

2
372

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
PÁGINA 1 DE 44			

Fecha:	10 DE MAYO DE DE 2016	Número de Item 209 Plan anual de adquisiciones
--------	-----------------------	---

Nombre funcionario que realiza la solicitud.	JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADORA GRUPO DE GESTION AMBIENTAL Y SOPORTE HOTELERO
1. Descripción de la necesidad y justificación.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., está interesado en seleccionar proveedores legalmente constituidos en Colombia, personas naturales o jurídicas y teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública el servicio integral de: lavado, desinfección, recolección, planchado, refacción, transporte, marcado y entrega en pisos, de ropa quirúrgica, hospitalaria y trajes quirúrgicos que se requiera en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia del 1 de julio de 2016 hasta el 31 de julio de 2018. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: 1.) Que el Artículo 48 de la Constitución Política consagra la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. 2.) Que la Ley 100 de 1993 estableció como principios básicos de las IPS, la calidad, la oportunidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de salud a su cargo. 3.) Que la Ley 100 de 1993 reiterado por la Ley 1122 de 2007, establece igualmente que la prestación de los servicios de salud se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. 4.) Que el Instituto Nacional de Cancerología es una Empresa Social del Estado del orden nacional, así como una institución prestadora de Servicios de salud del Nivel IV, especializada en manejo del cáncer, cuya organización y funciones están dirigidas a la investigación, docencia, prevención, tratamiento y rehabilitación del cáncer en

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 2 DE 44	

	Colombia de acuerdo con las normas establecidas en el decreto 5017 de 2009. 5.) Que el INSTITUTO debe prestar servicios de salud eficientes, oportunos y con calidad. 6.) Que uno de los objetivos del INSTITUTO es desarrollar su estructura y capacidad operativa mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales que aseguren su supervivencia, crecimiento, calidad de recursos, capacidad de competir en el mercado, obteniendo rentabilidad social y financiera, enmarcado dentro de la ley de seguridad social en salud. 7.) Que en virtud de la función misional del Instituto y de acuerdo con la naturaleza de los servicios de salud que presta, se requiere contratar el servicio integral de lavado y alquiler de ropa quirúrgica y hospitalaria y trajes quirúrgicos.
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1. OBJETO: El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E está interesado en contratar la prestación de servicio de: lavado, recolección, desinfección, planchado, refacción, transporte, marcado y entrega en pisos, alquiler de ropa quirúrgica y hospitalaria, que se requiera en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología para vigencia del 1 de julio de 2016 hasta el 31 de julio de 2018. La empresa contratada se obliga a suministrar los insumos, equipos, personal y transporte necesario para el desarrollo de la descripción del servicio de la presente convocatoria. Cabe anotar que para desarrollar el objeto de la convocatoria se requiere de la administración, control, seguimiento del objeto contratado. 2.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar si oferta, la cual debe estar de acuerdo con:



La tapa debe ser de exclusividad del Instituto Nacional de Carcerología bien sea nueva o que este en uso en buenas condiciones de calidad, textura y que no este rayada o dañada. Mandado de ejecución a la oficina de compras para cada una de las cuentas. Bien sea en color o en laminado.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 4 DE 44	

Los diseños de los elementos planteados deben ser aprobados por parte del INC, con el fin de garantizar que los elementos sean los requeridos a las necesidades de cada servicio, este requerimiento debe ser coordinado inicialmente con el supervisor del contrato. Deberá usarse siempre el logo vigente del Instituto y las especificaciones de material y color definidos por el Instituto.

Perfil personal requerido:

El proponente deberá ofrecer tantas horas hombre como se requieran para desempeñar los cargos de operarios (as) en los diferentes turnos que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- Grado de instrucción: noveno grado.
- Experiencia mínima de dos (2) años en manejo de ropa hospitalaria, certificada en entidades de alta complejidad.
- Contar con el curso de manejo, lavado, desinfección de ropa hospitalaria y quirúrgica, certificado.

Se deberá anexar a la propuesta como mínimo cinco (5) hojas de vida de los operarios (as), con los documentos soportes solicitados, en donde se demuestre la experiencia requerida, sin perjuicio que sean reemplazadas para la ejecución del contrato, previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

Servicio de Coordinador (a) y/o Supervisor (a)

El proponente deberá ofrecer dentro de los servicios requeridos personas con las capacidades para cumplir con las funciones de coordinador y control y que reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- Técnico de una institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Conocimientos básicos en Word y Excel.
- Experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor de personal de empresas de recolección, lavado, termo desinfección, secado, planchado, distribución, refacción, transporte, venta y alquiler de ropa hospitalaria.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 5 DE 44	

	a. El contratista deberá nombrar por lo menos un ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL SERVICIO permanente y exclusivo durante el término de la ejecución del contrato, la igual que proveer de los elementos necesarios para el desarrollo de su actividad especialmente Un (1) Equipo de cómputo para el reporte de informes. (Debe contar con mínimo con procesador core i 3 Intel, memoria Ram de 4 gb, disco duro de 1 tera y pantalla plana de 17 pulgadas). Impresora full color para generación de informes y reportes. Elementos de papelería y escritorio (carpetas y útiles de Oficina), entre otros. SE ADJUNTA EL ANEXO TÉCNICO No 3, DONDE SE RELACIONA EL ALCANCE DEL SERVICIO A CONTRATAR.
3. Obligaciones contractuales	El CONTRATISTA se obliga a: 1. Mantener vigentes las autorizaciones y requisitos legales y ambientales de la entidad para su operación. 2. Realizar como mínimo tres (3) recorridos diarios para recolección y entrega de ropa en vehículo habilitado para tal fin. 3. Realizar recorridos internos los cuales deberán cubrir con catorce (14) operarios con el fin de cumplir el horario de las 06:00 horas a las 20:00 horas. 4. Tener una permanencia como mínima de 12 horas diarias de lunes a domingo, con exclusividad en el INSTITUTO, los coordinadores o supervisores del CONTRATISTA. 5. Controlar diariamente las prendas hospitalarias, propiedad del INSTITUTO y/o del CONTRATISTA. 6. Registrar diariamente en planillas de control los recibos y despachos. 7. Control y registro diario de calidad de las prendas suministradas.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 6 DE 44	

	8. Confeccionar y reparar las prendas requeridas. 9. Efectuar inventario mensual de prendas. 10. Desinfectar la ropa que se entregue al INSTITUTO. 11. La ropa del INSTITUTO y del CONTRATISTA debe garantizar un tratamiento de higienización adecuado en las plantas. 12. Entregar al INSTITUTO las fichas técnicas de los detergentes, suavizantes, blanqueadores y demás sustancias químicas que se utilicen en planta como en las instalaciones del INSTITUTO. 13. Evitar que las prendas tengan enmendaduras que faciliten el paso de ácaros o bacterias. 14. Si la prenda es del INSTITUTO y es dañada por el CONTRATISTA, éste debe restituirla en buen estado. 15. La baja de las prendas la debe hacer el CONTRATISTA previo aval del INSTITUTO. 16. Realizar los procesos de recolección, lavado, transporte, almacenamiento y suministro, deben efectuarse con base en los protocolos de procesamiento de Ropa Hospitalaria de acuerdo a la norma vigente. 17. Reponer la ropa que se pierda por su responsabilidad. 18. Garantizar stock mínimo permanente de ropa quirúrgica y hospitalaria, debidamente concertado con el INSTITUTO. 19. Entregar y recoger ropa hospitalaria y quirúrgica en los servicios de acuerdo con recorridos previamente establecidos con el Supervisor del contrato. 20. Garantizar el cumplimiento del protocolo de aseo para canecas, contenedores y carros transportadores de ropa.
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 7 DE 44	

	21. Respetar la ruta sanitaria asignada al servicio de Lavandería. 22. Garantizar el desarrollo de buenas prácticas de manufactura en el proceso del servicio de Lavandería de ropa hospitalaria, con observación y aplicación estricta de los protocolos y recomendaciones señaladas por el INSTITUTO y relacionadas con normas de conservación y protección al medio ambiente y normas de bioseguridad. 23. Conformar un grupo de profesionales con las características incluidas en el presente contrato. 24. Teniendo en cuenta que el Instituto cuenta con un stock de batas médicas, las cuales estarán destinadas para el personal médico del Instituto. El servicio de lavandería se encargará de recoger, entregar y almacenar las batas blancas de los médicos (de planta del INC y especialistas en entrenamiento); una vez devuelta por parte del médico, debe ser lavada y planchada para que se continúe con su respectivo préstamo al personal correspondiente. 25. Cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano: 25.1. A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el CONTRATISTA y en caso de ser citado el INSTITUTO, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad. 25.2. Contar con Manual de Funciones y Competencias. 25.3. Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el INSTITUTO. 25.4. Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 8 DE 44	

	25.5. Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. Se armonizará con el programa Institucional. 25.6. Contar con Proceso de Selección. 25.7. Contar con Guía de Inducción y Re inducción. Se armonizará con el Plan Institucional. 25.8. Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al Supervisor del contrato. 25.9. Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del INSTITUTO. 25.10. En general todos los procesos de talento humano se armonizarán con los planes institucionales, de forma que se trabaje en forma conjunta y sinérgica. 26. Desarrollar actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del INSTITUTO. 27. Realizar de forma obligatoria inducción y re inducción a sus servidores. 28. Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el INSTITUTO en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas. 29. Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 9 DE 44	

	30. El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al INSTITUTO, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el CONTRATISTA, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL. 31. Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo. 32. Contar con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del INSTITUTO (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados. 33. El contratista cancelará el valor asignado por los carnés expedidos. En caso de pérdida del carné entregado por el INSTITUTO para la identificación del personal del CONTRATISTA, el responsable del mismo cancelará el valor de dicho documento. El carné se devolverá al INSTITUTO por el término del contrato y/o desvinculación de la persona. 34. Prestar atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención. 35. Dar cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social. 36. Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación. 37. Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental. 38. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 10 DE 44	

	obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio. 39. Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Supervisor del contrato. 40. Cumplir con la reglamentación vigente. 40.1. Mantener actualizada la matriz de peligros de la empresa acorde a los peligros presentes en el Instituto. 40.2. Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente. 40.3. Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal. 40.4. Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo. 40.5. Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor. 40.6. El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo. 40.7. Presentar un informe de seguridad y salud en el trabajo que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal. 40.8. El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
	PÁGINA 11 DE 44		

	bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros. 40.9. El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional 40.10. Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo que sean organizadas por el Instituto. 40.11. Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar. 41. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Guía de componentes a presentar: 41.1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 41.2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 41.3. Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas 41.4. Normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST 41.5. Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC 41.6. Matriz Legal actualizada 41.7. Matriz EPP actualizada y ajustada a la actividad a desarrollar al interior del INC, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio. 41.8. Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas dentro del INC. Permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla 5 min para el desarrollo de todas actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el Coordinador e Interventor y validado por el grupo de Salud Ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo. 41.9. Certificación y hoja de vida de equipos y herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. 41.10. Cronograma de actividades a realizar en promoción y
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 12 DE 44	

	prevención del SG-SST. 41.11. Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL), este reporte de debe presentar de forma mensual durante el desarrollo de actividades con el INC. 41.12. Cronograma de entrenamiento en SG-SST y Medio Ambiente. 41.13. Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo 41.14. Acta de conformación del comité de convivencia laboral 41.15. Certificado de afiliación y planilla de pago a EPS, AFP, ARL de cada uno de los trabajadores que laborará al interior del INC. Se debe presentar antes de iniciar actividades y de forma mensual durante el tiempo de desarrollo de actividades. 41.16. Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador 41.17. Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso previo al inicio, periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar. 41.18. El personal que desempeñe actividades al interior del INC debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad institucional. (Toxoide Tetánico/Difteria, Hepatitis B e Influenza) 41.19. Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate 41.20. Certificados vigentes de trabajo en alturas avanzado y de coordinador para los trabajadores que desarrollaran actividades a 1,5 m. de altura. 41.21. Certificado de inducción corporativa y evaluación realizada por el INC, no mayor a treinta días. 41.22. Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST y Coordinador de alturas del contratista que estará de forma permanente en el INC durante el desarrollo de las actividades. 41.23. Listado de productos químicos a utilizar, las respectivas fichas técnicas de seguridad (16 ítems) de cada uno de los productos listados, garantizar la
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 13 DE 44	

	marcación y etiquetado de cada uno de los productos químicos listados y contar con los registro de capacitación en sustancias químicas del personal con quien se dispone a laborar. 41.24. Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando el objetivo del contrato esté relacionado con la fabricación, ensamble, comercialización, contratación, o administración de flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o <u>contrate o administre personal de conductores.</u> 41.25. Botiquín, Camilla, extintor, con su respectiva señalización. 42. Devolver al Supervisor los elementos o dispositivos que lleguen a la lavandería. 43. Descontar de la factura mensual el valor de la totalidad de las devoluciones de ropa realizadas por el INSTITUTO. 44. El servicio objeto del contrato, se prestará de Domingo a Domingo, incluyendo festivos. 45. Realizar un cronograma de entrega y recibo de ropa hospitalaria, junto con el Supervisor designado por el INSTITUTO y de acuerdo a las necesidades del INSTITUTO. 46. El servicio objeto del contrato debe contar siempre con las normas de calidad, sanidad y eficiencia exigidas por el INSTITUTO. 47. Presentar periódicamente al Supervisor del Contrato, informes y reportes estadísticos de producción, inventarios de las prendas hospitalarias y demás reportes referentes a la novedad en la prestación del servicio. 48. Trimestralmente deberá aplicar encuestas referentes a la prestación de servicio en todas y cada una de las dependencias. De dichas encuestas se deberá presentar informe tabulado al Supervisor del contrato. 49. Realizar el aseo diario de las instalaciones, carros y canecas
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 14 DE 44	

	asignadas para el recibo y entrega de la ropa. 50. Verificar que el personal a su cargo cumpla el objeto del contrato y especialmente los fines de semana y festivos. 51. Constituir y aportar las garantías solicitadas por el INSTITUTO en la Cláusula Octava, dentro del plazo establecido. 52. Garantizar la calidad del servicio por el término de duración del contrato. 53. Abstenerse de CONTRATAR personal menor de 18 años de edad. 54. Cumplir con el objeto contractual en las condiciones propuestas en la oferta y aceptadas por las partes; así mismo colaborar con el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE, para que el contrato de desarrolle dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía. 55. Constituir las garantías requeridas por el Instituto Nacional de Cancerología ESE, para pagar las primas o cauciones que se requieran para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes en caso de adición, prorrogas o modificaciones. 56. Comunicar de inmediato al INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE., las acciones judiciales y extrajudiciales adelantadas contra el CONTRATISTA y en las cuales esté involucrado el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA ESE., el cual se reserva el derecho de repetir y/o llamar en garantía al contratista y/o aseguradora y/o demás personas que considere pertinente por las indemnizaciones a las que pueda ser condenado. 57. Pagar toda clase de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, departamental y distrital que se causen con ocasión del contrato del contrato, así como retenciones a que haya lugar. El
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 15 DE 44	

	incumplimiento, error, omisión o cualquier irregularidad en desarrollo de las actividades imputables a EL CONTRATISTA o sus ejecutores, que sea debidamente comprobado o calificado y que genere perjuicios económicos al INSTITUTO, será asumido única y exclusivamente por el CONTRATISTA. 58. Presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas. 59. El INSTITUTO suministrará un carné para el ingreso a la entidad, previa cancelación del valor del mismo. En caso de pérdida el responsable deberá cancelar el valor correspondiente. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona. 60. El personal del CONTRATISTA guardará tanto con los directivos, personal de salud, estudiantes, demás servidores públicos del INSTITUTO, pacientes y visitantes, relaciones de respeto, y a través de sus acciones evitará perjudicar de manera alguna el normal desarrollo de las actividades del mismo. 61. Abstenerse de prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del INSTITUTO, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio integral de lavado de ropa quirúrgica y hospitalaria, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO. 62. Capacitar todo el personal en relaciones humanas, atención y servicio al cliente, manejo proceso de lavado de prendas hospitalarias. Estas certificaciones deberán reposar en la hoja de vida que se tenga en INSTITUTO para verificación de requisitos y perfiles
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 16 DE 44	

	63. Mantener todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el CONTRATISTA en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato. 64. Conservar disponibles para el INSTITUTO los archivos físicos y magnéticos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato. 65. Reponer o reparar el bien perdido o dañado por uno de las mismas características o capacidades dentro de los 30 días siguientes a la pérdida por su responsabilidad. Vencido ese plazo el INSTITUTO se entiende plenamente autorizado para descontar los valores de las pérdidas o daños de las sumas que se cancelen mensualmente. 66. Dotar de uniformes, insumos y equipos para el personal de Lavandería; incluidos los que estime necesario Salud Ocupacional del INSTITUTO. 67. Tener en los uniformes y equipos utilizados por el personal de recolección, lavado, termo desinfección, secado, planchado, distribución, refacción, transporte, venta y alquiler de ropa hospitalaria distintivos que los identifique. 68. Tener a sus empleados con el esquema de vacunación al día especialmente contra la Hepatitis B. 69. Entregar un informe mensual en la Dirección General del INSTITUTO, o en el lugar que le indique el Supervisor del contrato, respecto del desarrollo y ejecución del contrato. 70. presentar un cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos puestos a disposición del INSTITUTO. 71. Asignar tantas personas como se requieran para desempeñar los
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 17 DE 44	

	cargos de operarios (as) en los diferentes turnos que cumplan con los siguientes requisitos mínimos: 71.1. Grado de instrucción: mínimo bachiller. 71.2. Experiencia mínima de dos (02) años en MANEJO DE ROPA HOSPITALARIA. 71.3. Curso de manejo del proceso de lavado de prendas hospitalarias. 72. Asignar dentro de los servicios requeridos personas con las capacidades para cumplir con las funciones de Coordinador y control, y que reúnan los siguientes requisitos mínimos: 72.1. Técnico de una Institución debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional. 72.2. Conocimientos básicos de Word y Excel. 72.3. Experiencia mínima de cinco (5) años como supervisor de personal en empresas de recolección, lavado, termo desinfección, secado, planchado, distribución, refacción, transporte venta y alquiler de ropa hospitalaria. 73. Nombrar por lo menos un ADMINISTRADOR y/o SUPERVISOR DEL SERVICIO permanente y exclusivo durante el término de ejecución del contrato, al igual que proveer de los elementos necesarios para el desarrollo de su actividad especialmente equipo de cómputo actualizado, entre otros. 74. Los operarios y el Coordinador (a) del servicio de recolección, lavado, termo desinfección, secado, planchado, distribución, refacción, transporte, venta y alquiler de ropa hospitalaria, u otro personal que participen en el servicio, serán contratados por el CONTRATISTA de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y no adquieren vinculación laboral, administrativa, ni de ninguna índole con el INSTITUTO; por tanto, corre a cargo del CONTRATISTA el pago de salarios, indemnizaciones,
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 18 DE 44	

	bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho. 75. Mantener el orden y a emplear personal de capacidad suficiente con el fin que los servicios se ejecuten en forma técnica y eficiente. Sin embargo, el INSTITUTO podrá solicitar la remoción de cualquier empleado, sin que por ello la Entidad adquiera obligación alguna con el trabajador o el CONTRATISTA. 76. Evidenciar la implementación de modelos de gestión de la calidad: Certificaciones de calidad. 77. Evidenciar capacitación en calidad. 78. Evidenciar el cumplimiento de las normas específicas del servicio a prestar en términos de calidad. 79. Evidenciar que se describa la prestación del servicio en términos de políticas, procesos, procedimientos y controles. Incluye la descripción de las especificaciones técnicas y seguimiento posterior a la prestación del mismo. 80. Evidenciar los niveles de calidad de los servicios prestados con sus respectivos soportes. 81. Evidenciar las estrategias y/o acciones para prevenir el riesgo en la prestación del servicio. 82. Certificar clientes que den cuenta de la calidad prestada en los servicios contratados. 83. Adjuntar planes de bienestar, capacitación y salud ocupacional. 84. participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación. 85. Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
	PÁGINA 19 DE 44		

	institucional (Modelo integrado de gestión de calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa. 86. Demostrar conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el sistema de información institucional, en especial SIAPINC Versión 4. 87. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El CONTRATISTA aceptará que el INSTITUTO realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos. 88. Generar información tanto en reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. 89. Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elabora dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar. 90. Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso. 91. Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el INSTITUTO en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de evento adverso.
--	---

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
PÁGINA 20 DE 44			

	92.Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento). 93.Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las aseguradoras. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad que dé lugar. 94.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. PARAGRAFO: Dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento del plazo del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar a la oficina de Compras, Contratación e interventoría del INSTITUTO certificación de cumplimiento de dicha obligación, incluido el mes en el cual termine el plazo contractual. 95.Al terminar el Contrato colaborar para la realización de la liquidación del presente contrato. 96.Las demás que se generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato. PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSTITUTO declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato.
4. Plazo de ejecución	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será desde el 1 de julio de 2016 al 31 de julio de 2018
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN xx ☐ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 21 DE 44	

	xx ☐ Calidad del servicio ☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes xx ☐ Cumplimiento xx ☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales xx ☐ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra Cual? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.
6. Supervisión	No diligenciar este campo. La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.
7. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 22 DE 44	

	- EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. 1. Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores en entidades públicas, en IPS de Alta Complejidad. 2. Evaluación Técnica. 3. Precio. 4. Visita INC: En los procesos de selección, el Instituto podrá celebrar visita para precisar el alcance de la contratación, el contenido de los documentos y resolver las dudas e inquietudes que tengan los oferentes frente al proceso en curso. La visita que se celebre no serán habilitantes en ningún caso. 5. Visita oferentes De acuerdo a los oferentes que se presenten a la convocatoria se realizará visita a la planta (s) donde se desarrollará el objeto de la presente convocatoria de lavado, desinfección, recolección, planchado, refacción, transporte. Sin cita previa. En horario de 6 de la mañana a 4:00 de la tarde, de lunes a viernes. Debe estar en funcionamiento.
8. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: - a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico - b.) El no perfeccionamiento del contrato - c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales - d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción. Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 23 DE 44	

9. Número de CDP que respalda financieramente la solicitud.	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016 CDP 1201600240 \$1.383.600.000 AÑO 2017 CDP 1201600589 \$ 2.690.856.000 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018 CDP 1201600595 \$1.676.090.00
10. Número de solped.	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016 CDP 1201600240 \$1.383.600.000 SOLPED 10010537 AÑO 2017 CDP 1201600589 \$ 2.690.856.000 SOLPED 10010372 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018 CDP 1201600595 \$1.676.090.00 SOLPED 10010376

Firman:

Nombre y cargo del solicitante.

JANNETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero

OBSERVACIONES:

Anexo 1. Requisitos previos a la calificación técnica.

Anexo 2. Metodología, factores y criterios de calificación técnica.

Anexo 3. Especificaciones técnicas

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 24 DE 44	

ANEXO # 1.

REQUISITOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA (Requisitos habilitantes)

Previamente a realizar la evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

1. Modelo de Gestión de Servicios. Los oferentes presentarán el Modelo de Gestión propio que tengan. Sin embargo, podrán incorporar a dicho modelo los procedimientos y requisitos institucionales contenidos en la invitación.
2. Modelo de Gestión de la Calidad que aplica el oferente.
3. Por otro lado se exige el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable a los procesos realizados a nivel externo específicamente en la planta, donde contara con los permisos y/o licencias ambientales, concepto sanitario, programas de manejo de residuos biológicos, químicos, RAES, reciclaje, comunes, de control y seguimiento y las normas aplicables al sector de lavanderías hospitalarias vigentes. Incluyendo el programa fumigación, desinfección, desratización y almacenamiento, vertimientos, isocinetico, lavado de tanques de agua potable con caracterización, muestreo y resultado con laboratorio certificado.

Estos documentos se deben anexar por cada una de las sedes que se tenga.

En caso contrario, anexar la documentación que los exonere de las citadas normas, expedido por autoridad respectiva.

4. Anexar certificados y curvas de biodegradabilidad de detergentes, desinfectantes y suavizantes utilizados en el proceso de lavado de la ropa hospitalaria y trajes quirúrgicos.
5. Cuadro de materiales e insumos utilizados para el lavado, desinfección, blanqueamiento y desmanchado de prendas hospitalarias y trajes quirúrgicos.
6. Cuadro de cantidad de equipos que se utilizaran en el proceso de lavado y desinfección, termodesinfectado y planchado de la ropa hospitalaria y trajes quirúrgicos.
7. Cuadro de talento humano ofertado.
8. Plan de Gestión y Desarrollo de Talento Humano.
9. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
10. Hoja de vida del coordinador del contrato con soportes de experiencia.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 25 DE 44	

11. Certificación de aceptación y cumplimiento de los manuales y protocolos de aseo institucional y ruta sanitaria.

NOTA 1. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será publicada en la página Web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En ambos casos el plazo para envío o radicación es hasta las 16 horas del día hábil siguiente de la publicación de la evaluación.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
PÁGINA 26 DE 44			

ANEXO # 2.

EVALUACIONES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia y cumplimiento en contratos anteriores, en entidades públicas, en IPS de alta complejidad.	500
Evaluación técnica	300
Precio	200
TOTAL PUNTAJE	1.000

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 210 en la evaluación técnica (sobre 300 puntos).

1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

Para efectos de la experiencia se revisarán dos criterios: monto y tiempo de contratación.

- **Monto contratado.** Se asignará un máximo de doscientos cincuenta (250) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS públicas o privadas de alta complejidad según la habilitación, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor monto contratado totalizado se le asignarán doscientos cincuenta puntos (250), a los demás se les asignará un puntaje inversamente proporcional.
- **Tiempo contratado.** Se asignará un máximo de doscientos cincuenta (250) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de objeto contractual similar al de la presente invitación, con IPS públicas o privadas, de alta complejidad según la habilitación, debidamente certificadas por cada contrato. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. A la propuesta con mayor tiempo (en meses) contratados se le asignará doscientos cincuenta (250) puntos, a los demás se les asignará proporcionalmente. No se tendrán en cuenta

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
PÁGINA 27 DE 44			

fracciones de meses, luego de la sumatoria total.

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados con IPS públicas o privadas de alta complejidad según la habilitación, a partir del 1 de Enero de 2.011, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación. Para el caso de los contratos en ejecución, serán válidos aquellos que certifiquen una ejecución no inferior al 50% del monto y tiempo del contrato. No serán válidas certificaciones anteriores al 31 de diciembre de 2010.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de trescientos (300) puntos:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 28 DE 44	

2.1 SOPORTE LOGÍSTICO INCLUIDO EN EL COSTO DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	Requerimiento mínimo	PUNTAJE
1. Cubrimiento de 12 horas diarias de Lunes a Domingo con supervisor del servicio de lavandería	1	50
2. Carrito transportador con tapa y ruedas para recolección de ropa sucia en consulta externa debidamente rotulado de acuerdo a la norma. Se asignan 7 puntos para el requerimiento de la cantidad mínima y se dan 1 puntos adicionales por cada contenedor adicional máximo 3 puntos.	40	10
3. Contenedor con tapa para depositar ropa sucia, debidamente rotulado de acuerdo con la norma. Con base. Se asignan 10 puntos para el requerimiento de la cantidad mínima y se dan 1 puntos adicionales por cada contenedor adicional máximo 5 puntos	25	15
4. Contenedor con tapa para transportar ropa sucia, debidamente rotulado de acuerdo con la norma. Con base. Se asignan 7 puntos para el requerimiento de la cantidad mínima y se dan 1 puntos adicionales por cada contenedor adicional máximo 3 puntos	15	10
5. Contenedor con tapa para transportar ropa limpia, debidamente rotulado de acuerdo con la norma. Con base. Se asignan 7 puntos para el requerimiento de la cantidad mínima y se dan 1 puntos adicionales por cada contenedor adicional máximo 3 puntos	15	10
6. Dos (2) operarios disponibles de apoyo (sin costo adicional). Para cubrir incapacidades, vacaciones, permisos Para dos operarios se asignan 20 puntos. Se asignan 5 puntos por cada operario adicional hasta un máximo de 3 operarios adicionales	2	35
TOTAL		130

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
PÁGINA 29 DE 44			

Si oferta lo requerido obtiene la totalidad de los puntos asignados. Si no oferta la totalidad de lo requerido en cada ítem el puntaje es cero.

El costo de los elementos incluidos en soporte logístico está incluido dentro de la propuesta

2.2 EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

DESCRIPCIÓN	Requerimiento Mínimo	Total puntos
Cursos de capacitación en temas relacionados con lavado y desinfección de ropa hospitalaria. Cinco puntos por cada curso debidamente certificado. Máximo 25 puntos.	5	25
Número de contratos certificados, en los que realizó supervisión o coordinación. En entidades de alta complejidad. Cinco puntos por cada contrato. Máximo 25 puntos.	5	25
TOTAL		50

2.3 INSUMOS Y EQUIPOS

DESCRIPCIÓN	Requerimiento Mínimo	Total puntos
Suministro de la totalidad de servicio con insumos y materiales mensuales requeridos. 41 puntos. Se dan 3 puntos por cada ítem adicional en materiales, insumos y equipos. Máximo 5 puntos adicionales.	Materiales, insumos y equipos requeridos	50
Por cada servicio adicional ofertado, se asignan 5 puntos, hasta máximo de 60	El ofertado:	60
Suministro de gramera electrónica, de 0 a 30 kilogramos, para el pesaje de la ropa limpia en la lavandería	1 gramera	10
TOTAL		120

NOTA: SERVICIOS ADICIONALES 60 PUNTOS.

Se consideraran como servicios adicionales los que además de los requeridos en la propuesta, ofrezca el proponente y se comprometa a prestar durante la ejecución del contrato sin costo adicional para el INSTITUTO, que tenga relación directa, relevancia y utilidad respecto del objeto del contrato.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
PÁGINA 30 DE 44			

Este criterio se evaluará con 60 Puntos, siempre que cumpla con las características de relación, relevancia y utilidad respecto del servicio a contratar.

El servicio debe ser garantizado con:

- El personal necesario para que apoye el recibo, entrega y distribución interna de ropa hospitalaria, trajes quirúrgicos, batas para médicos y un supervisor del proceso.
- Los insumos necesarios para la prestación del servicio, deben cumplir con los requerimientos de la norma **CONDUCTAS BASICAS EN SEGURIDAD** y garantiza las calidades la desinfección.
- Maquinaria y equipo para el desarrollo del proceso, debe garantizarse con maquinaria de última tecnología con planta a nombre del oferente, gramera electrónica y que cuente con una planta alterna en caso de emergencia.

3. PRECIO

Al precio más bajo, se le asignarán Trescientos (300) puntos y a los siguientes proponentes se les asignará un puntaje inversamente proporcional.

El proponente debe presentar el precio por kilo del servicio de lavado, desinfección, refacción, planchado y transporte de la ropa hospitalaria.

Así mismo presentar el precio por kilo de las prendas para alquiler., de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	VALOR	IVA	TOTAL POR KILO
Lavado, desinfección, planchado, refacción, transporte, entrega y recolección de ropa hospitalaria			
Prendas para alquiler			

El valor del kilo está definido, tomando como base el pesaje de la ropa **LIMPIA Y SECA**, es decir, una vez terminado su proceso de lavado y en el momento de ser entregado al **INSTITUTO**.

VALOR TOTAL DE LA OFERTA \$ _____

Valor en letras: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CEDULA DE CIUDADANIA No. _____

FIRMA DEL REPRESANTE LEGAL _____

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 31 DE 44	

CEDULA DE CIUDADANIA No. _____
FIRMA DEL REPRESANTE LEGAL

Nota: Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro de su valor.

Por el hecho de presentar la oferta, el proponente acepta que debe mantener un supervisor, suministrar los insumos y equipos requeridos, para la adecuada prestación del servicio.

El Instituto podrá solicitar una discriminación detallada de los cotos que incluye la oferta, si lo estima necesario.

El INSTITUTO reconocerá como incremento de los precios ofertados en valor del Índice de Precios del Consumidor (IPC) establecidos por el Gobierno Nacional para las vigencias 2016, 2017 y 2018, los cuales serán cancelados a partir del 01 de enero de cada vigencia del contrato.

En todo caso se prestará el servicio de recolección y entrega de ropa hospitalaria en todas las áreas y sedes del Instituto, indistintamente que se haya o no enunciado en el presente convocatoria.

El Instituto en el momento que lo requiera podrá adicionar áreas o sedes diferentes a las antes relacionadas; en este caso realizará el documento contractual correspondiente, el cual deberá constar por escrito y con cargo a las apropiaciones presupuestales que se designen para este fin.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 32 DE 44	

ANEXO # 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Instituto Nacional de Cancerología E.S.E está interesado en contratar la prestación de servicio de: lavado, recolección, desinfección, planchado, refacción, transporte, marcado y entrega en pisos, alquiler de ropa quirúrgica y hospitalaria, que se requiera en las instalaciones y sedes del Instituto Nacional de Cancerología para la vigencia del 2015. La empresa contratada se obliga a suministrar los insumos, equipos, personal y transporte necesario para el desarrollo de la descripción del servicio de la presente convocatoria. Cabe anotar que para desarrollar el objeto de la convocatoria se requiere de la administración, control, seguimiento del objeto contratado.

1 GENERALIDADES.

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A PRESTAR:

- 2.1. **RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA:** El oferente que resultare adjudicatario se encargará de la recolección y conteo de las piezas por cada uno de los servicios en las instalaciones del INSTITUTO, la ropa deberá ser empacada en amarilla antifluidos o bolsas plásticas rojas, según las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotulados por los servicios, indicando la cantidad de prendas y su clasificación (limpia, sucia o contaminada).
- 2.2. **CLASIFICACIÓN DE LA ROPA PARA LAVADO:** el personal encargado de esta función deberá usar elementos de protección, para distribuirlos por el grado de suciedad así: Baja suciedad, media suciedad, alta suciedad, infectada, cobijas.
- 2.3. **ROPA INFECTADA:** la ropa infectada deberá ser empacada en bolsas rojas plásticas debidamente rotuladas, indicando la cantidad de prendas y grado de contaminación.
NOTA: La empresa suministrara las bolsas plásticas rojas donde se empacara la ropa infectada, de los servicios sin costo adicional para el INSTITUTO.
- 2.4. **PLANILLAS:** se relaciona tanto número de prendas de ropa sucia.
- 2.5. **EMPAQUE Y TRANSPORTE:** Una vez seleccionada y empacada la ropa, el oferente se comprometerá a transportar llevándola a la planta en un vehículo acondicionado exclusivamente para el INSTITUTO para tal fin, cumpliendo las normas de bioseguridad para realizar los procesos de lavado, desinfección, planchado y transporte posterior a las instalaciones del INSTITUTO sin costo adicional.
- 2.6. **HORARIOS:** Las horas establecidas para el ingreso y egreso de ropas hospitalarias y quirúrgicas se cumplirán de acuerdo a cronograma establecido
- 2.7. **ENTREGA DE PRENDAS LIMPIAS (ROPA HOSPITALARIA): DISTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS:** Una vez almacenada en un sitio adecuado para tal fin en el INSTITUTO, la empresa se encargara de la entrega de prendas limpias, manteniendo los stocks e inventarios

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 33 DE 44	

de cada servicio y utilizando compreseros y contenedores que cumplan normas de bioseguridad

- 2.8. **ENTREGA DE PRENDAS LIMPIAS (TRAJES QUIRURGICOS): DISTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS:** Una vez almacenada en un sitio adecuado para tal fin en el INSTITUTO la empresa se encargara de la entrega oportuna a cada uno de los usuarios (UCI, salas de cirugía) de prendas limpias, cumpliendo con normas establecidas por el INSTITUTO.
- 2.9. **EXCLUSIVIDAD:** Todas las prendas deberán ser marcadas, por parte del oferente con el logotipo del Instituto Nacional de Cancerología para facilitar su manejo e identificación.
- 2.10. **LAVADO:** se realizara de acuerdo a la ficha técnica, teniendo en cuenta: los insumos utilizados tales como detergentes biodegradables utilizados, suavizantes, temperatura y maquinas que se emplearan, al igual que tiempo de lavado de acuerdo al nivel de suciedad, así como para el desmanche, para la ropa del INSTITUTO se realizará el proceso de lavado con exclusividad (sin mezclar con otras instituciones).
- 2.11. **DESINFECTADO:** se realizará el proceso de desinfección de acuerdo a la ficha técnica de los insumos utilizados así como las maquinas.
- 2.12. **SECADO:** se realizara con las máquinas y temperatura adecuadas de acuerdo con cada tipo de prenda.
- 2.13. **PLANCHADO:** se realizara el proceso de planchado y doblado establecidos incluyendo los insumos.
- 2.14. **COSTURA:** Reparación de daños menores de las prendas para su uso normal.
NOTA Los proceso de recolección, lavado, transporte, almacenamiento y suministro deben efectuarse con base en los protocolos de procesamiento de Ropa Hospitalaria de acuerdo a la norma vigente.
- 2.15. Realizar como mínimo tres (3) recorridos diarios para recolección y entrega de ropa en vehículo habilitado para tal fin de acuerdo a la capacidad requerida.
- 2.16. Los recorridos internos se deberán cubrir con catorce (14) operarios en horario de las 06:00 horas a las 20:00 horas.
- 2.17. Los supervisores o interventores del contratista deberá tener una permanencia como minima de 12 horas diarias en el Instituto.
- 2.18. Controlar diariamente las prendas hospitalarias, propiedad del INC y/o del contratista.
- 2.19. Registrar diariamente en planillas de control los recibos y despachos.
- 2.20. Control y registro diario de calidad de las prendas suministradas.
- 2.21. Confeccionar y reparar las prendas requeridas.
- 2.22. Efectuar Inventario mensual de prendas.
- 2.23. La ropa que se entregue se debe garantizar que esta desinfectada.
- 2.24. La ropa del Instituto y del proveedor debe garantizar un tratamiento de higienización adecuado en las plantas de procesamiento.
- 2.25. El oferente deberá entregar al Instituto las fichas técnicas de los detergentes, suavizantes, blanqueadores y demás sustancias químicas que se utilicen en planta como en las instalaciones del INC.
- 2.26. Las prendas no deben llevar enmendaduras que faciliten el paso de ácaros o bacterias.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 34 DE 44	

- 2.27. Si la prenda es del Instituto y es dañada por la empresa que la lleva, ésta debe hacer la reposición con las mismas características de calidad
- 2.28. La baja de las prendas la debe hacer el contratista previo aval del Instituto.
- 2.29. El proponente elegido deberá reponer la ropa que se pierda por su responsabilidad.
- 2.30. Garantizar stock mínimo permanente de ropa quirúrgica y hospitalaria, debidamente concertado con la entidad.
- 2.31. Entregar y recoger ropa hospitalaria y quirúrgica en los servicios de acuerdo con recorridos previamente establecidos con el interventor del contrato.
- 2.32. Garantizar el cumplimiento del protocolo de aseo para canecas, contenedores y carros transportadores de ropa.
- 2.33. Respetar la ruta sanitaria asignada al servicio de Lavandería.
- 2.34. Conformar un grupo de profesionales con las características incluidas en la presente convocatoria.
- 2.35. Teniendo en cuenta que el Instituto cuenta con un stock de batas médicas, las cuales estarán destinadas para el personal médico del Instituto. El servicio de lavandería se encargará de entregar a los médicos (de planta del INC y especialistas en entrenamiento) la respectiva bata; una vez devuelta por parte del médico, debe ser lavada y planchada para que se continúe con su respectivo préstamo al personal correspondiente.

Especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar de acuerdo con:

Los diseños de los elementos planteados deben ser aprobados por parte del INC, con el fin de garantizar que los elementos sean los requeridos a las necesidades de cada servicio.

3 CAPACIDAD OPERATIVA

3.1 Descripción del servicio por Kilos ropa desinfectada

Servicio	Numero de Kilos Promedio
1. Recoger la ropa hospitalaria en cada uno de los servicios asistenciales, clasificarla, lavarla, desinfectarla, plancharla y doblarla, hacerle las reparaciones si hay lugar a ello y entregarla en cada uno de los servicios, según los protocolos y horarios aprobados por el hospital.	2.000 Kilos diarios El Instituto pagará los kilos pesados y registrados en la planilla de control al momento de la entrega en cada uno de los servicios actualizando el gramaje de cada prenda a contratar.

Por el hecho de presentar la oferta, el proponente acepta las cantidades de personal, insumos y equipos exigidos en estos términos de condiciones.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
PÁGINA 35 DE 44			

El Instituto podrá solicitar una discriminación detallada de los costos que incluye la oferta, si lo estima necesario.

3.2 Recursos e insumos

RECURSOS E INSUMOS Y CAPACIDAD TECNOLÓGICA
- El servicio debe ser garantizado con el personal necesario para que apoye la entrega, recibo y distribución interna de ropa hospitalaria con catorce 14 operarios de lavandería, 1 operario de Mantenimiento para realizar semanalmente mantenimiento y correctivo de los contenedores y carritos recolectores de ropa y un supervisor del proceso. - Los insumos necesarios para la prestación del servicio, deben ser aportados por el contratista y cumplir con los requerimientos de la norma CONDUCTAS BÁSICAS EN BIOSEGURIDAD y garantiza las calidades en la desinfección. - Maquinaria y equipo: - Carro ropa limpia - Carro ropa sucia - Carros recolectores - Gramera electrónica. - Contar con planta para contingencias.

Nota: El proponente debe garantizar la cobertura del servicio continua, presencial y permanentemente de acuerdo con la descripción del servicio.

3.4 Proceso de recolección de ropa sucia: El contratista se encargará de la recolección y conteo de las piezas de ropa sucia por cada uno de los servicios en las instalaciones del INSTITUTO.

La ropa deberá ser empacada en envolvedera antifluído de color amarillo, la ropa de media y baja suciedad, la ropa de alta suciedad según las condiciones sanitarias que deba cumplir los establecimientos hospitalarios, debidamente rotulados por los servicios indicando cantidad de prendas y su clasificación.

SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA	CICLO- RECOLECCION	CICLO-DISTRIBUCION
Hospitalización comprende 7 piso hospital día, 6 piso pediatría, TAMO y esterilización, quinto piso	1º CICLO- 6:00AM -7:00AM	1º CICLO- 7:00AM -8:30AM

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 36 DE 44	

UCI (Médica, quirúrgica y Pediatría), salas de cirugía y observación, cuarto piso norte, sur, hematología, yodoterapia y occidente; tercer piso oriente, occidente y residentes segundo piso rehabilitación, GAICA. Consulta externa (gastroenterología, endoscopia, terapia enterostomal, pediatría, Oncología, hematología, banco de sangre, ginecología, dermatología, cabeza y cuello, ortopedia, cirugía plástica, seno y tejidos blandos, neumología, neurología, cardiología, endocrinología, cirugía de tórax, urología, cuidados paliativos Grupos de apoyo: Radioterapia, tac simulador, braquiterapia, Imágenes diagnósticas, Medicina Nuclear, pett, scann, vestier. Patología (morgue)	2º CICLO- 10:30AM -12:00 M	-
	3º CICLO-1:16PM -1:45PM	2º CICLO- 1:00PM -2:00PM
	4º CICLO- 3:00AM -4:00AM	-
	5º CICLO- 7:30PM-8:00PM	3º CICLO 7.30PM – 8:00PM
	Sala de cirugía, UCIS, GAICA, esterilización, UACAI	CON UN INTERVALO DE 60 MINUTOS, POR CUANTO LAS CONDICIONES DE TRABAJO SON VARIABLES.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
PÁGINA 37 DE 44			

*** AREAS HOSPITALARIAS:**

ITEM	DESCRIPCION	HORARIO	DIAS	No. HABITACIONES Y CAMAS
1	UCI –Médica	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	10-Camas
2	UCI –Quirúrgica	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	11-Camas
3	UCI - Pediátrica	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	6-Camas
4	Hospital Día	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	41-Sillas 6-Camas
5	Sexto Pediatría	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L -D	26
6	Salas de Cirugía y Area de Recuperación	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L-D	9-Salas 11-Cubiculos de Recuperación.
7	Esterilización	7: a.m. a 3:1/2 p.m./3:1/2 p.m. a 6:p.m.	L –D-	Áreas de lavado, empaque, área estéril y zonas comunes.
8	Cuarto Norte	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L –D	10-Habitaciones 15-Camas
9	Cuarto Sur	700a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:00p.m A 7:00 a.m.	L -D	27-Habitaciones 30-Camas
10	Cuarto Oriente de Hematología	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L - D	28- Habitaciones 28-Camas
11	Cuarto Occidente	7:00a.m. A 1:p.m./1: p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L- D	14-Habitaciones y 4-Yodoterapia.
12	Tercero Oriente	7:00a.m. A 1:p.m./1:00 p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A	L- D	18-Habitaciones 18-Camas

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
PÁGINA 38 DE 44			

		7:00 a.m.		
13	Tercero Occidente	7:00a.m. A 1:p.m./1: p.m. A 7:00 p.m./7:p.m. A 7:00 a.m.	L – D	27-Habitaciones 27-Camas
14	GAICA	24 horas	L - D	-
15	Residentes	24 horas	L - D	23 CAMAS
16	UACAI	24 horas	L-D	3 CAMAS

4 PARÁMETROS DE CALIDAD

▪ EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.

- Evidencia de implementación de modelos de gestión de la calidad: Certificaciones de calidad
- Evidencia de capacitación en calidad.
- Evidencia de cumplimiento de las normas específicas del servicio a prestar en términos de calidad.
- Evidencia que describan la prestación del servicio en términos de políticas, procesos, procedimientos y controles. Incluye la descripción de las especificaciones técnicas y seguimiento posterior a la prestación del mismo.
- Evidencia de los niveles de calidad de los servicios prestados con sus respectivos soportes.
- Evidencia de estrategias y/o acciones para prevenir el riesgo en la prestación del servicio.
- Certificaciones de clientes que den cuenta de la calidad prestada en los servicios contratados.
- Adjuntar planes de bienestar, capacitación y salud ocupacional.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 39 DE 44	

- i) El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- j) Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- k) Debe demostrar conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 4.
- l) Para persona natural: Permitir el control tanto en su proceso como en el resultado, mediante acciones de auditoria o de inspección. Para Persona Jurídica: demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- m) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- n) Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- o) Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- p) Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso..
- q) Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).
- r) Contribuir a la resolución de los hallazgos establecidos por la auditoria concurrente de las aseguradoras. En caso de no resolución, asumir la responsabilidad que de a lugar.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 40 DE 44	

SOPORTE LOGISTICO: Sin costo adicional para el Instituto.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

5.1 Continuidad. Los proponentes deberán presentar un Plan de Continuidad del Servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos se descuidará durante la prestación del servicio, para garantizar el nivel de eficiencia del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - ESE. Por lo que es necesario que los oferentes manifiesten que durante la prestación del servicio habrá personal disponible para efectuar los relevos correspondientes y cubrimiento de incapacidades el mismo día del evento. Con el fin de que los titulares además de tomar sus descansos, incapacidad, ausentismo y alimentos de manera decorosa, puedan tener acceso a descansos periódicos.

5.2 Oportunidad. Deben cumplirse los parámetros de oportunidad establecidos en el Procedimiento en lavandería, relación a la entrega, recogida, lavado, desinfección de ropa hospitalaria, quirúrgica en todas las áreas asistenciales y demás áreas que determine el Instituto.

6.- MUEBLES Y ENSERES DEL CONTRATISTA

Al inicio del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a contar con los siguientes elementos:

- Un (1) Equipo de cómputo para el reporte de informes. (Debe contar con mínimo con procesador core i 3 Intel, memoria Ram de 4 gb, disco duro de 1 tera y pantalla plana de 17 pulgadas).
- Impresora full color para generación de informes y reportes.
- Elementos de papelería y escritorio (carpetas y útiles de Oficina)

Los equipos, muebles y enseres del contratista, serán revisados periódicamente por el supervisor del Contrato del Instituto, o por el funcionario que éste designe.

7.- DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El oferente se obliga a no CONTRATAR personal menor de 18 años de edad.
- El contratista deberá presentar una relación de los trabajadores que ocupará para la ejecución del contrato, quienes además, deberán presentar el correspondiente documento de identidad a la entrada del Instituto. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato oportunamente todos los cambios que efectuará en el personal y acreditar iguales condiciones requeridas.
- El INC suministrará un carné para el ingreso a la entidad. El contratista deberá cancelar la suma estipulada por el Instituto por cada carné. En caso de pérdida el responsable deberá colocar denuncia por pérdida de documentos, cancelar el valor correspondiente y tendrá un plazo máximo de dos días hábiles para contar con el nuevo carné, luego de lo cual, si no se ha suplido

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 41 DE 44	

el carné no podrá ingresar a laborar al INC. Este carné debe entregarse al término del contrato y/o vinculación de la persona.

- El personal del contratista cumplirá con el Código de Ética Institucional, así como todas las normas legales y reglamentarias.
- El contratista no podrá prestar su personal para otras labores dentro de las instalaciones del Instituto, teniendo en cuenta que el fin primordial del contrato será la atención oportuna y eficiente del servicio integral de aseo y desinfección hospitalaria, que se requiera en las instalaciones y sedes del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA- ESE.
- Todo el personal del Contratista deberá estar debidamente capacitado y con certificación en Limpieza y desinfección en áreas hospitalarias, relaciones humanas, atención al cliente, servicio al cliente,
- Todos los datos e informaciones a los cuales tuviera acceso el contratista desde cuando se encuentre preparando la propuesta y durante la ejecución del posible contrato serán mantenidas en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
- El proponente se comprometerá en caso de ser seleccionado, a conservar disponibles para el Instituto Nacional de Cancerología ESE, los archivos físicos y magnéticos, consignas, libros, cuadernos de minuta y demás documentación relacionada con la ejecución del contrato, por un término no inferior a cinco (5) años después de finalizado el contrato.
- El proponente escogido dentro de los 30 días siguientes a la pérdida de un elemento por su responsabilidad, deberá reponer o reparar el bien perdido o dañado por uno de las mismas características o capacidades. Vencido ese plazo el Instituto Nacional de Cancerología – ESE se entiende plenamente autorizado para descontar los valores de las pérdidas o daños de las sumas que se cancelen mensualmente.
- El contratista deberá hacer entrega de soportes, e informes solicitados por los supervisores del contrato o a través de requerimiento realizados por la Subdirección Administrativo y financiero.

9.- UNIFORMES, DOTACION Y EQUIPOS

Los uniformes, distintivos, insumos, equipos y elementos de protección los debe proporcionar el contratista; además deberá suministrar toda la dotación necesaria al personal de la firma contratista para el correcto desempeño sus funciones. El uniforme no debe ser de color blanco y no deben portar accesorios o prendas que no hagan parte del mismo.

10.- TALENTO HUMANO

- Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de profesionales con las características incluidas en la presente invitación.
- Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 42 DE 44	

- El oferente debe cumplir con los siguientes criterios en la gestión de talento humano:
- A todas las personas vinculadas por el tercero, se les debe garantizar pleno cumplimiento de las garantías laborales. De ello será responsable exclusivamente el contratista y en caso de ser citado el Instituto, deberá salir al saneamiento de lo que hubiere, sin perjuicio del reconocimiento de los daños que se le ocasionen a la entidad.
- Contar con Plan de Bienestar. Se armonizará con el Plan Institucional, sin que ello signifique ningún tipo de vinculación con el Instituto.
- Contar con Plan de Capacitación. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Contar con Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional. Se armonizará con el programa Institucional.
- Contar con Proceso de Selección.
- Contar con Guía de Inducción y Reinducción. Se armonizará con el Plan Institucional.
- Novedades de retiros e ingresos. Deben reportarse inmediatamente al supervisor del contrato.
- Contar con historias laborales que cumplan con los requerimientos de gestión documental armónico con las historias laborales del Instituto.

11.- El oferente adjudicado deberá garantizar:

- Se desarrollen actividades de gestión de Talento Humano, a través de los programas de Bienestar, Capacitación y Salud Ocupacional de común acuerdo y de forma coordinada con las actividades del Instituto.
- Realizar de forma obligatoria inducción y reinducción a sus servidores.
- Proveer las dotaciones de ley (ropa y calzado de labor). Igualmente suministrar los elementos de protección para la ejecución de la labor, de conformidad a los peligros identificados en el desarrollo de las actividades y armonizado con la matriz de elementos de protección definida en el Instituto en cuanto a condiciones de calidad y cumplimiento de normas técnicas.
- Dotar al trabajador de elementos de confort y adaptaciones necesarias para desarrollar su labor en el caso que por una condición de salud por parte de la ARL o EPS le sean emitidas recomendaciones médico-laborales.
- El personal que preste servicios, deberá tener un carné de ingreso (no de identificación) obligatorio para acceder al Instituto, igualmente deberá estar debidamente identificado con el carné expedido por el oferente, carné que lo identifica como empleado de la entidad contratada. Además carné de la ARL.
- Garantizar el cubrimiento permanente del servicio y de los procesos, por lo que el suministro del talento humano debe ser continuo.
- Se cuente con personal permanente garantizando la atención del talento humano a su cargo que cubra todos los turnos y jornadas del Instituto (jornada ordinaria, mañana, tarde y noche), en caso de aplicar de acuerdo con el objeto contractual y los turnos y jornadas solicitados.
- Que se preste atención administrativa al personal, tanto en los servicios diurnos como en los nocturnos, para lo cual se debe informar los puntos de atención.
- Se dé cumplimiento con toda la normatividad laboral y del Sistema General de Seguridad Social.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 43 DE 44	

- Mensualmente se adjunte a la facturación, el pago de afiliación al Sistema General de Seguridad Social (ARP, EPS y AFP), pago de Parafiscales incluyendo afiliación a Caja de Compensación.
- Disponer de un sistema de historias laborales acorde con las normas de gestión documental.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
- Todo requerimiento o novedad en la prestación del servicio, debe ser mediante comunicaciones escritas avaladas únicamente por el Interventor del contrato.
- Cumplir con la reglamentación vigente.

10. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Mantener actualizada la matriz de peligros de la empresa acorde a los peligros presentes en el Instituto.
- Presentar copia del Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo y realizar la investigación de los accidentes de trabajo ocurridos en las instalaciones del Instituto o desarrollando actividades relacionadas con el objeto del contrato en máximo 15 días calendario posterior a la ocurrencia del accidente.
- Establecer mecanismos para el reporte y seguimiento de condiciones de salud del personal.
- Si en el desarrollo del objeto del contrato se realizan tareas de alto riesgo se debe diligenciar el formato de permiso de tareas de alto riesgo y validarlo con el grupo de salud ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
- Se debe garantizar la divulgación del plan de emergencias al personal desde el inicio de la labor.
- El personal debe tener conocimiento de la ARL a la cual se encuentra afiliado y los procedimientos para el reporte y atención de accidentes de trabajo.
- Presentar un informe de seguridad y salud en el trabajo que incluya índices de accidentalidad y enfermedad laboral, actividades de promoción y prevención realizadas, entrega de elementos de protección personal.
- El oferente debe garantizar que el personal conoce los procesos y procedimientos definidos en el Instituto para la prestación de sus servicios tales como protocolos de atención, manual de bioseguridad, manual de protección radiológica, entre otros.
- El personal que se desempeñe en áreas asistenciales debe tener el esquema de vacunación definido en el manual de bioseguridad institucional.
- Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo que sean organizadas por el Instituto.
- Garantizar la realización de valoraciones médicas de ingreso, periódicas, pos incapacidad y de retiro del personal con los respectivos exámenes complementarios a que haya lugar.

10.1 Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Guía de componentes a presentar:

1. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Política para la Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Drogas
4. Normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 44 DE 44	

5. Matriz de peligros actualizada y acorde a los riesgos generados y presentes por la prestación del servicio en el interior del INC
6. Matriz Legal actualizada
7. Matriz EPP actualizada y ajustada a la actividad a desarrollar al interior del INC, referenciando el tipo de elemento, normas técnicas que debe cumplir, personal al que se le entrega y frecuencia de cambio.
8. Procedimientos seguros para el desarrollo de actividades críticas dentro del INC. Permiso de trabajo, ATS/JSA/ARO, listas de chequeo, charla 5 min para el desarrollo de todas actividades y en especial las consideradas como de alto riesgo, firmado por el Coordinador e Interventor y validado por el grupo de Salud Ocupacional previo al desarrollo de la actividad, entregando copia del mismo.
9. Certificación y hoja de vida de equipos y herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
10. Cronograma de actividades a realizar en promoción y prevención del SG-SST.
11. Reporte de estadísticas de accidentalidad actualizado con IF, IS, ILI (junto con el reporte de accidentalidad de la ARL), este reporte de debe presentar de forma mensual durante el desarrollo de actividades con el INC.
12. Cronograma de entrenamiento en SG-SST y Medio Ambiente.
13. Acta de conformación del COPASST o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo
14. Acta de conformación del comité de convivencia laboral
15. Certificado de afiliación y planilla de pago a EPS, AFP, ARL de cada uno de los trabajadores que laborará al interior del INC. Se debe presentar antes de iniciar actividades y de forma mensual durante el tiempo de desarrollo de actividades.
16. Antecedentes disciplinarios y judiciales del personal trabajador
17. Certificado de aptitud (exámenes médicos) de ingreso previo al inicio, periódicos, post incapacidad y de retiro del personal que laborará en el Instituto incluyendo exámenes complementarios a que haya lugar.
18. El personal que desempeñe actividades al interior del INC debe contar con el esquema de vacunación completo definido en el manual de bioseguridad institucional. (Toxoide Tetánico/Difteria, Hepatitis B e Influenza)
19. Programa de protección contra caídas y procedimiento de rescate
20. Certificado de inducción corporativa y evaluación realizada por el INC, no mayor a treinta días.
21. Hoja de vida con soportes del supervisor (responsable) del SG-SST y Coordinador de alturas del contratista que estará de forma permanente en el INC durante el desarrollo de las actividades.
22. Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando el objetivo del contrato esté relacionado con la fabricación, ensamble, comercialización, contratación, o administración de flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores.
23. Botiquín, Camilla, extintor, con su respectiva señalización.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
PÁGINA 45 DE 44			

PARÁGRAFO El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el **INSTITUTO** declare la terminación anticipada o la caducidad del contrato para el oferente adjudicado.

12.- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS:

Los equipos que se empleen para el desarrollo del contrato deben encontrarse en excelente estado de mantenimiento y funcionamiento.

El proponente deberá presentar un Plan y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aseo puestos a disposición del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

11. EVIDENCIAS DE CALIDAD Y GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:

- El oferente adjudicado se compromete a participar y a contribuir en la socialización y desarrollo del sistema integrado de calidad, y adicionalmente a cumplir las obligaciones y planes institucionales a nivel de habilitación, certificación y acreditación.
- Participar en los procesos que adelante el sistema de desempeño institucional (Modelo integrado de gestión de la calidad) con el objeto de crear valor en la prestación de los servicios, en una relación mutuamente beneficiosa.
- Debe contribuir al conocimiento del sistema garantía de calidad en salud y contribuir al establecimiento y desarrollo del modelo de gestión de calidad institucional (Sistema de desempeño institucional) y los requisitos establecidos en el Sistema de Información Institucional, en especial SIAPINC versión 2.
- Debe garantizar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que el Instituto realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad en los procesos del oferente.
- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- Aceptar la evaluación y reevaluación del proveedor en términos de la calidad de la prestación del servicio. Los criterios de la evaluación están enmarcados en el cumplimiento de los requisitos de habilitación, acreditación y NTCGP. Incluye la obligación de dar respuesta a quejas dadas por los usuarios del servicio. Acatar las recomendaciones de la supervisión de acuerdo a los informes mensuales que elaborará dicha oficina y en caso de incumplimiento por parte del proveedor, establecer las responsabilidades, correctivos y sanciones a que haya lugar.
- Gestionar los planes de mejora que sean de su competencia de manera efectiva, desde los hallazgos detectados hasta el cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas, según el caso.
- Resolver las discrepancias de la calidad esperada por el Instituto en el contexto de la prestación del servicio. Incluye la participación de reporte de evento adverso.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 46 DE 44	

- Garantizar el mantenimiento y conservaciones de los bienes institucionales (Infraestructura y equipamiento).

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato que se celebre como producto de la presente Invitación tendrá un término de duración contado a partir del 1 de julio de 2016 hasta el 31 de julio de 2018.

13. NÚMERO DE CDP QUE RESPALDA FINANCIERAMENTE LA SOLICITUD.

Del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016 CDP 1201600240 \$1.383.600.000 SOLPED 10010537

AÑO 2017 CDP 1201600589 \$ 2.690.856.000 SOLPED 10010372

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2018 CDP 1201600595 \$1.676.090.00 SOLPED 10010376

14. FORMA DE PAGO:

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección de la siguiente manera: Por mensualidades vencidas a los 30 días radicada factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos certificación de la prestación del servicio a satisfacción dada por el interventor del contrato.

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN y con la Ley 1231 de 2008, y para su trámite se deberán aportar el comprobante de ingreso, los documentos de tipo técnico y demás soportes requeridos por el Instituto para su trámite.

El INSTITUTO reconocerá como incremento de los precios ofertados en valor del Índice de Precios del Consumidor (IPC) establecidos por el Gobierno Nacional para las vigencias 2016, 2017 y 2018, los cuales serán cancelados a partir del 01 de enero de cada vigencia del contrato".

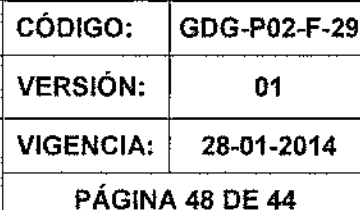
En todo caso se prestará el servicio de recolección y entrega de ropa hospitalaria en todas las áreas y sedes del Instituto, indistintamente que se haya o no enunciado en la presente convocatoria

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 47 DE 44	

El Instituto en el momento que lo requiera podrá adicionar áreas o sedes diferentes a las antes relacionadas; en este caso realizará el documento contractual correspondiente, el cual deberá constar por escrito y con cargo a las apropiaciones presupuestales que se designen para este fin.

15. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio y de la calidad de atención de las personas usuarias del mismo.



La ropa debe ser de exclusividad del Instituto Nacional de Conocerología bien sea nueva o que este en uso en buenas condiciones de calidad, textura y que no este refroccionada. marcada de nuevo o con modificaciones como cada una de las prendas, bien sea en color o en tamaño.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIAS PÚBLICAS	VIGENCIA:	28-01-2014
		PÁGINA 47 DE 44	

El Instituto en el momento que lo requiera podrá adicionar áreas o sedes diferentes a las antes relacionadas; en este caso realizará el documento contractual correspondiente, el cual deberá constar por escrito y con cargo a las apropiaciones presupuestales que se designen para este fin.

15. VALORES AGREGADOS

El contenido de la presente oferta es básico, pudiendo el oferente ampliar o mejorar la oferta, en beneficio de la buena prestación del servicio y de la calidad de atención de las personas usuarias del mismo.